

Dec. No. 218-04 que asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora Carmen Alceste Heredia de Guerrero.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 218-04

VISTA la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Cuarenta y Ocho Mil Pesos Oro con 00/100 (RD\$48,000.00) mensuales, a favor de la señora **CARMEN ALCESTE HEREDIA DE GUERRERO**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0060064-2.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 219-04 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, a los señores Ennio Di Foglio, Enzo Polidori, Ionni Pio, Luciano Saraceni y Augusto Reina.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 219-04

CONSIDERANDO: los aportes y contribución al desarrollo de la viticultura dominicana de los señores: Ennio Di Foglio, Enzo Polidori, Ionni Pio, Luciano Saraceni y Augusto Reina.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, a los señores: **Ennio Di Foglio, Enzo Polidori, Ionni Pio, Luciano Saraceni y Augusto Reina.**

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 220-04 que aprueba la Resolución No. 6428 de la Comisión Aeroportuaria de fecha 8 de marzo de 2004.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 220-04

VISTA la exposición de motivos de la Resolución No. 6428 de la Comisión Aeroportuaria, de fecha 8 de marzo del año 2004.